



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 2

Res. 5

Exp. N° 12004/18

Montevideo,

07 FEB. 2019

VISTO: La necesidad de contar con un **SERVICIO DE PORTERÍA PARA LOS LICEOS N° 41, 49, 19, 20, 42, 55, 59, 44, 74, 6, 69, 46, 39, 13, 14, 40, 51, 64, 65, 18, 36, 71, 60, 58, 67 y Anexo 2 Liceo N°22, del Departamento de Montevideo, N° 1 y 2 de El Pinar, N°1 y 2 de Progreso, N°1 y 2 de La Paz, N°2 de Barros Blancos, N°1 de las Piedras, N°1 de Solymar, San Luis y Joaquín Suárez del Departamento de Canelones y Liceos N°1 y 2, Rincón de la Bolsa y Playa Pascual del Departamento de San José.**

CONSIDERANDO: I) que la Administración Pública podrá contratar de forma directa los "servicios cuya producción o suministro esté a cargo de una Cooperativa Social, debidamente acreditada ante el Ministerio de Desarrollo Social, hasta el monto establecido para la Licitación Abreviada";

II) que al amparo de los Art. 33 Literal C, numeral 20 y Art. 50 del TOCAF se realizó con fecha 10 y 12 de diciembre de 2018, la Compra por Excepción N°42/18 y N°48/18, en la página de Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), la contratación del servicio de portería para los Liceos del Departamento de Montevideo, Canelones y San José, con Cooperativas Sociales acreditadas ante el MIDES;

III) que División Hacienda de este Consejo informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para servicios de portería para los Liceos de Montevideo, Canelones y San José, con cargo en los Programas 604 "Educación Media Básica- Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", Financiación, 1.1 Rentas Generales, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2019;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ASESORÍA LETRADA BD- rd FECHA

IV) que dada la premura en contar con este servicio, se solicitó a la Asesoría Letrada de este Consejo elaborar un proyecto contractual que regirá hasta la adjudicación a la Empresa que resulte ganadora de las Licitaciones Públicas que están en curso;

V) que al llamado convocado oportunamente se presentaron las Cooperativas Sociales "NUEVA ENERGÍA" y "ATENEA";

VI) que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, este Consejo entiende pertinente asignar el servicio de portería de los Liceos N°18, 36, 60 y 71 del Departamento de Montevideo, a la Cooperativa Social "NUEVA ENERGÍA", por haber cotizado únicamente para los mencionados Liceos y por tratarse de la oferta más conveniente, ya que estableció el costo hora en \$192 (pesos uruguayos ciento noventa y dos) y asignar el servicio de portería de los Liceos N°41, 49, 19, 20, 42, 55, 59, 44, 74, 6, 69, 46, 39, 13, 14, 40, 51, 64, 65, 58, 67 y Anexo 2 Liceo N°22, del Departamento de Montevideo, N° 1 y 2 de El Pinar, N°1 y 2 de Progreso, N°1 y 2 de La Paz, N°2 de Barros Blancos, N°1 de las Piedras, N°1 de Solymar, San Luis y Joaquín Suárez del Departamento de Canelones y Liceos N°1 y 2, Rincón de la Bolsa y Playa Pascual del Departamento de San José, a la Cooperativa Social "ATENEA", que estableció el costo hora en \$205 (doscientos cinco pesos uruguayos), por tratarse de la única oferta.

ATENIDO: a todo lo expuesto y a la reglamentación vigente.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar a Asesoría Letrada la suscripción de los Convenios con la Cooperativa Social "NUEVA ENERGÍA", a efectos de contar con un **SERVICIO DE PORTERÍA EN LOS LICEOS N°18, 36, 60 Y 71**, que estableció el costo hora en \$192 (ciento noventa y dos pesos uruguayos), y con la Cooperativa Social "ATENEA" para los Liceos N°41, 49, 19, 20, 42, 55, 59, 44, 74, 6, 69, 46, 39, 13, 14, 40, 51, 64, 65, 58, 67 y Anexo 2 Liceo N°22, del Departamento de Montevideo, N° 1 y 2 de El Pinar, N°1 y 2 de Progreso, N°1 y 2 de La Paz, N°2 de Barros Blancos, N°1 de las Piedras, N°1 de Solymar, San Luis y Joaquín Suárez



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

del Departamento de Canelones y Liceos N°1 y 2, Rincón de la Bolsa y Playa Pascual del Departamento de San José, que estableció el costo hora en \$205 (doscientos cinco pesos uruguayos), al amparo de los Arts.33 Literal C, numeral 20 y Art. 50 del TOCAF. El mencionado servicio se prestará según el siguiente detalle:

LICEOS A ATENDER POR LA COOPERATIVA SOCIAL NUEVA ENERGIA

<u>Liceos:</u>	<u>Días y Horarios</u>	<u>Valor</u>
N° 18	Lunes a Sábados de 7.30 a 19:30 horas	\$192
N° 36	Lunes a Viernes de 7:30 a 19:30 horas	\$192
N° 71	Lunes a Sábados de 7:30 a 19:15 horas	\$192
N° 60	Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 horas	\$192

LICEOS A ATENDER POR LA COOPERATIVA SOCIAL ATENEA

<u>Liceos:</u>	<u>Días y Horarios</u>	<u>Valor</u>
N°41	Lunes a Viernes de 7: 00 a 13:00 y de 13:00 a 19:00 Hs.	\$205
N°49	Lunes a Viernes de 7:00 a 11:30 y de 11:30 a 17:30 Hs.	\$205
N°19	Lunes a Viernes 7:00 a 12:00 y de 12:00 a 23:00 Hs.	\$205
N°20	Lunes a Viernes de 7:00 a 13:30 Hs.	\$205



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°42	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 y de 14:00 a 19:30 Hs.	\$205
N°55	Lunes a Viernes de 7:20 a 19:20 Hs.	\$205
N°59	Lunes a Viernes de 7:15 a 13:00 y de 13:15 a 18:00 Hs. y los sábados de 7:30 a 13:35 Hs.	\$205
N°44	Lunes a Viernes de 7:00 a 18:30 Hs.	\$205
N°74	Lunes a Viernes de 8:00 a 19:00 Hs.	\$205
N°6	Lunes a Viernes de 16:00 a 24:00 Hs.	\$205
N°69	Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 Hs.	\$205
N°46	Lunes a Viernes de 7:30 a 18:30 Hs.	\$205
N°39	Lunes a Viernes de 12:00 a 23:00 Hs.	\$205
N°13	Lunes a Viernes de 13:00 a 19:00 Hs.	\$205
N°14	Lunes a Viernes de 7:30 a 12:00 y de 12:00 a 20:00 Hs.	\$205
N°40	Lunes a Viernes de 11:30 a 18:30 Hs. y los sábados de 7:30 a 14:30 Hs.	\$205
N°51	Lunes a Viernes de 10:30 a 18:30 Hs.	\$205
N°64	Lunes a Viernes 11:00 a 18:00 Hs.	\$205
N°65	Lunes a Viernes de 13:00 a 19:00 Hs.	\$205



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°2 El Pinar	Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 Hs y los días sábados de 8:30 a 14:30 Hs	\$205
Joaquin Suárez	Lunes a Viernes de 13: 00 a 22:00 Hs.	\$205
N°1 Progreso	Lunes a Viernes de 7:00 a 23:30 Hs. y los sábados de 7:00 a 14:30 Hs.	\$205
N°2 la Paz	Lunes a Viernes de 8: 15 a 19:00 Hs.	\$205
N°2 Barros Blancos	Lunes a Viernes de 6 a 18 Hs.	\$205
Rincón de la Bolsa	Lunes a Viernes de 7:30 a 15:00 Hs. y de 17:00 a 23:00 Hs. y los sábados de 7:30 a 13:00 Hs.	\$205

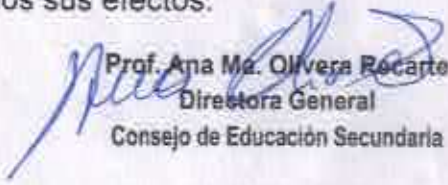
2) Establecer que la vigencia de los convenios será a partir de la fecha de suscripción hasta la adjudicación a la Empresa que resulte ganadora de los procesos licitatorios que están en curso.

Pase a División Hacienda para la intervención respectiva y vuelva a Asesoría Letrada a fin de su suscripción, comunicación y notificación a las Cooperativas Sociales "NUEVA ENERGÍA" y "ATENEA", y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Comuníquese a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fin de realizar las publicaciones de estilo.

Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.


Ines. Maria Reyna Torres
Secretaria General del CES


Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
ASESORIA LETRADA BD- rd FECHA

